 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016.
		Página 1 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, la señora **VERONICA HERRERA MARIÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.411.720 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **HMVE S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.354.395-8, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento, el doctor **PABLO EDGAR PINTO PINTO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.264.114 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA** y la doctora **GINA MARCELA ALVARADO GONZALEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.424.812 expedida en Neiva (Huila), actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE BOGOTA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.


El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante documento privado de Asamblea de Accionistas del 23 de abril de 2010, inscrita el 26 de abril de 2010, bajo el No. 01378427 del Libro IX, fue constituida la Sociedad Comercial denominada **HMVE S.A.S.**, identificada con NIT 900.354.395-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., y que tiene como objeto principal las siguientes actividades: La exportación de material vegetal de propagación de ornamentales; el cultivo de flores, hortalizas y en general de todo tipo de productos agrícolas y su comercialización a nivel nacional e internacional, entre otras.
2. La empresa **HMVE S.A.S.**, suscribió contrato de prestación de servicios temporales con la empresa **SERVIARÉVALO INTEGRAL & CIA LTDA.**, identificada con el NIT. 800.012.310-2,

A

 G


 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

desde el primero (01) de noviembre de dos mil trece (2013), cuyo objeto consistió en *“suministrar a EL USUARIO los trabajadores en misión que éste requiera para ejecución de labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º., del Código Sustantivo del Trabajo”*.

3. La Dirección Territorial de Cundinamarca, mediante su gestión logro concertar con la empresa **HMVE S.A.S.**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores en misión. Se anexa constancia de la no existencia contra la empresa **HMVE S.A.S.**, de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año por presunta tercerización laboral ilegal, expedida por los Coordinadores competentes de las Direcciones Territoriales de Cundinamarca con fecha 1 de Noviembre de 2016 y de Bogotá con fecha 09 de noviembre de 2016.
4. La empresa **HMVE S.A.S.**, tenía contratados indirectamente a un total de catorce (14) trabajadores a través de la empresa de servicios temporales **SERVIARÉVALO INTEGRAL & CIA LTDA**; de ese total, un número de catorce (14) trabajadores serán vinculados directamente a la empresa **HMVE S.A.S.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Cundinamarca, el diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016) mediante oficio 702500-22994, le da a conocer a la señora **VERONICA HERRERA MARIÑO**, en calidad de Representante Legal de la empresa **HMVE S.A.S.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante radicado el día siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016), bajo el Radicado No. 64254, la señora **VERONICA HERRERA MARIÑO**, en calidad Representante Legal de la empresa **HMVE S.A.S.**, manifiesta a la Dirección Territorial Cundinamarca su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que en atención a los acuerdos establecidos en la reunión, adjunta los documentos requeridos para la suscripción del Acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **HMVE S.A.S.**, procede a presentar, el siguiente:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 3 de 9




ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO


II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora **VERONICA HERRERA MARIÑO**, en calidad de Representante Legal de la empresa **HMVE S.A.S.**, presenta a la Dirección Territorial de Cundinamarca, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de un (1) año, a un total de catorce (14) trabajadores, para prestar sus servicios en la municipalidad de Fusagasugá (Cundinamarca) y de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Número de documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	BARBOSA URREA LUZ	20.927.438	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
2	BOHADA MARTINEZ ROSALBA	1.073.598.921	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	16/08/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
3	CARANTON CARANTÓN EDWIN	1.072.494.040	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
4	CIFUENTES RUBIANO JOSE ANTONIO	6.033.738	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
5	DURAN ASCANIO WILLIAM	88.183.916	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.


 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

6	GONZALEZ HERNANDEZ ALVARO WILSON	11.258.136	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
7	HERNANDEZ CUTA EMPERATRIZ	39.618.666	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
8	MOHUR CERVANTES DE JESUS	80.355.766	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
9	ORTIZ RODRIGUEZ NERY MARIA	27.615.486	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
10	PLATA ORTIZ SAID ANTONIO	82.393.749	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
11	RODRIGUEZ DIMATE CRISTOBAL	82.392.524	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
12	RODRIGUEZ NORBERTO	9.506.642	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
13	SANCHEZ GAMBOA SANDRA PATRICIA	20.927.636	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.
14	GONZALEZ HERNANDEZ ALVARO WILSON	11.258.136	AGRICULTOR Y VARIOS	Termino Fijo-HMVE	Un (1) AÑO	17/05/2016	Serviarévalo Integral & CIA LTDA.

Total trabajadores de la empresa, antes de la formalización: Seis (6).

Total de trabajadores formalizados: Catorce (14).

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **HMVE S.A.S.**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuó en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
13	Termino Fijo de un (1) año	17/05/2016
01	Termino Fijo de un (1) año	16/08/2016
TOTAL : 14		



3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral


Los Directores Territoriales dejan expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y las Direcciones Territoriales de Cundinamarca y de Bogotá, que verificaron el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, las Direcciones Territoriales de Cundinamarca y de Bogotá, previenen a la empresa **HMVE S.A.S.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **HMVE S.A.S.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **HMVE S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **HMVE S.A.S.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Cundinamarca, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la empresa **HMVE S.A.S.** La Dirección Territorial Bogotá efectuará visitas de seguimiento, solo en el caso que los trabajadores que están formalizados a través del presente Acuerdo, sean trasladados para ejecutar sus labores en Bogotá


Las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la entidad de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **HMVE S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señora **VERONICA HERRERA MARIÑO**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **HMVE S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señora **VERONICA HERRERA MARIÑO.**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Cundinamarca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo. La Dirección Territorial Bogotá efectuará visitas de seguimiento, solo en el caso que los trabajadores que están formalizados a través del presente Acuerdo, sean trasladados para ejecutar sus labores en Bogotá.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará a la Dirección Territorial de Cundinamarca, el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **HMVE S.A.S.**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Acta de

(Handwritten marks and initials)

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

constancia de socialización de Acuerdo de Formalización Laboral de fechas 11, 12, 14, 18, 20, 25 y 26 de octubre y 02 de diciembre de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (8) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, las Direcciones Territoriales de Cundinamarca y de Bogotá, imparten la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de los Directores Territoriales de Cundinamarca y de Bogotá.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **HMVE S.A.S.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que de la no existencia de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, contra la empresa **HMVE S.A.S.**, expedida por los coordinadores competentes de las Direcciones Territoriales de Cundinamarca con fecha 1 de Noviembre de 2016 y de Bogotá con fecha 09 de noviembre de 2016.


 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA HMVE S.A.S. Y LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOGOTÁ Y DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

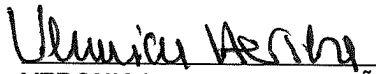
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de 12 del año 2016.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:


PABLO EDGAR PINTO PINTO
 Director Territorial de Cundinamarca


GINA MARCELA ALVARADO GONZÁLEZ
 Directora Territorial de Bogotá

POR LA EMPRESA HMVE S.A.S.:


VERONICA HERRERA MARIÑO
 Representante Legal

